



OTRO SI No. 01 – (PRORROGA)
CONTRATO FACATATIVA-677-24

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA-CPMSBOG
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA CPMSBOG, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993
PLAZO INICIAL:	HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INPEC SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA: N°1 OTRO SI N°1	3 MESES SIN QUE EXCEDA EN 31 DE MARZO DE 2025
PLAZO TOTAL:	HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INPEC SIN SUPERAR EL 31 DE MARZO DE 2025
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2024001560 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024 RUBRO PRESUPUESTAL/FUENTE: 2.4.1206018.2.3.2.02.02.009MP013.91001 NOMBRE: FUENTE: 91001-SUEPRAVIT-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

Entre los suscritos a saber NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.922 expedida en Bogotá actuando en calidad de Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante Decreto No. 173 del 04 de julio de 2024 y posesionado el 05 de julio de 2024, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según el Decreto N° 039 del 14 de enero de 2013, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, en adelante "MUNICIPIO" con NIT 899.999.328-1, por una parte y INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA-CPMSBOG identificado NIT No. 830032396-1, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado suscribir el presente otro si al contrato FACATATIVA-677-24 del 13 de septiembre del 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA CPMSBOG, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993."previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. FACATATIVA-677-24, conforme suscripción acta de inicio de fecha del 13 de septiembre del 2024 2) La presente solicitud se justifica en que de conformidad con el Decreto Municipal 081 de fecha 30 del año 2017, corresponde, entre otras, a la Secretaría de Gobierno, formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la atención de la gobernabilidad, la política, la democracia, los derechos constitucionales, el orden público, la seguridad, la descentralización, la organización y participación comunitaria, la convivencia pacífica, y la prevención y atención de emergencias y desastres en el Municipio. Que revisado el contrato se verifica que dicha prórroga no contraviene el ordenamiento jurídico.4. Que el tiempo que se pretende adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato 5) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente:

PRIMERO: Modificar la CLAUSULA SEXTA del contrato No. FACATATIVA-677-24 para atender a los recursos con que se cuenta para atender la presente prórroga; en consecuencia su texto quedará así:

"CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución contractual será hasta el 31 DE MARZO DE 2025 a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la





aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato No. FACATATIVA-677-24 que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERA: DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la adición proroga se convienen dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente adición y proroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención.

CUARTA: SÉPTIMA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente Otro si se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Aprobó: Néstor Iván Cifuentes Arias-Secretario Privado.

Revisó: Edwin Alexander Medina González Secretario Jurídico

Proyectó: Edith Tatiana Puerto Espinosa- Abogada Contratista S.J.

FACATATIVA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

Facatativá, Diciembre 24 del 2024

Doctor:
EDWIN ALEXANDER MEDINA GONZÁLEZ
SECRETARIO JURÍDICO
Alcaldía de Facatativá

Por medio de la presente me permito solicitar se realice OTRO SI – PRORROGA, al contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO N°:	Convenio Interadministrativo N° 677-2024
CONTRATISTA:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA-CPMSBOG
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA CPMSBOG, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.”
VALOR:	0
PLAZO INICIAL:	HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INPEC SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 01	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL	HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE INICIO:	20/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

La presente solicitud se justifica en que de conformidad con el Decreto Municipal 081 de fecha 30 del año 2017, corresponde, entre otras, a la Secretaría de Gobierno, formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garantizan la atención de la gobernabilidad, la política, la democracia, los derechos constitucionales, el orden público, la seguridad, la descentralización, la organización y participación comunitaria, la convivencia pacífica, y la prevención y atención de emergencias y desastres en el Municipio.

Que la misión de la Secretaría de Gobierno es consolidar la convivencia pacífica y el desarrollo cívico de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus principios y derechos constitucionales; la conservación de la seguridad y el orden público, a través de la coordinación interinstitucional; contribuir con la democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, prevenir los riesgos y liderar la atención de las emergencias y desastres, cuando ellos se produzcan

Que, a la fecha la Alcaldía Municipal de Facatativá no ha realizado la compra del 100 % de los elementos convenidos dentro de las obligaciones contractuales, por tal motivo se hace necesaria la solicitud de prórroga N° 01 al Convenio Interadministrativo N° 677-2024, con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

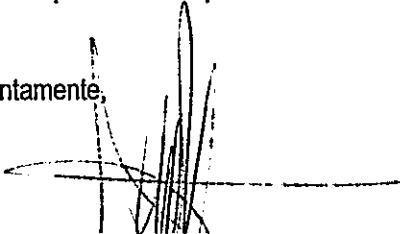
Así mismo, de conformidad con lo anteriormente expuesto se requiere PRORROGAR el Convenio Interadministrativo N° 677-2024.

En concordancia con lo expuesto, el OTRO SI atenderá la necesidad de PRORROGAR el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	0
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL:	0
PLAZO INICIAL:	HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INPEC SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 01	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL:	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Facatativá, requiere prorrogar el Convenio Interadministrativo N° 677-2024 en un plazo adicional de Tres (3) meses más, con el fin de garantizar los compromisos adquiridos.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS PINEROS AMÍN
Secretario de Gobierno

Proyectó: Nubia Lozano O

